

ACUERDO

58

--- Guadalajara, Jalisco, 09 nueve de mayo de 2018, dos mil dieciocho. -----

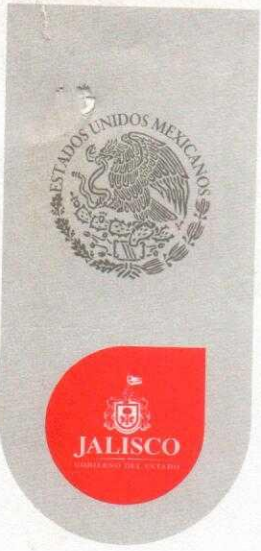
--- **Vistas.** - Las diversas constancias que obran dentro del presente expediente de seguimiento de promoción de responsabilidad administrativa llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número de expediente **940/2014-O**; en contra del **C. IGNACIO MONCAYO TERRONES**, ex Técnico Especializado de la Secretaría de Educación, con motivo de la omisión en presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial, por lo que en tal caso se solicitó al titular de esa dependencia la instauración del procedimiento sancionatorio correspondiente en términos del artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes:-----

**Antecedentes**

--- 1.- Mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2015, el entonces Contralor del Estado; Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, estimó que la competencia para el inicio del procedimiento sancionatorio recaía en el Titular de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción I, II, III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción II, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de la Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyó al Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, para llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias para integrar el presente expediente del procedimiento sancionatorio llevado en contra del **C. IGNACIO MONCAYO TERRONES** bajo el número **940/2014-O**, girándose el oficio **5950/DGJ-C/2015** al titular antes referido, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta. -----

--- 2.- En virtud de lo anterior, con fecha de 23 de junio de 2017, se recibió en esta Contraloría del Estado el oficio número 01-1069/2017 que suscribe el **LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN SALCEDO**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), mediante el cual informa haber iniciado procedimiento sancionatorio en contra de la **C. IGNACIO MONCAYO TERRONES**, y con el fin de acreditarlo, anexa copias certificadas de acuerdo de fecha 23 veintitrés de marzo de 2017, acuse de recibo y cédula de notificación referente al oficio **01-583/2017**, recaídos en el expediente 18/2017 de esa dependencia. -----

--- Con el fin de proceder con lo solicitado por esta Contraloría del Estado de Jalisco con fecha 15 de diciembre de 2017, recibe el oficio **02-0442/2017** expedido por el **LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN SALCEDO**, Director General de Asuntos Jurídicos (SEJ), mediante el cual informa haber concluido el procedimiento sancionatorio que hace bajo el número de expediente **18/2017** instaurado en contra del **C. IGNACIO MONCAYO TERRONES**, oficio el cual se tiene por recibido, junto con los anexos que éste incluye, consistentes en copias certificadas de resolución de fecha 13 de julio de 2017, recaída dentro del procedimiento sancionatorio **18/2017** en el que se determinó **LA**



Contraloría del Estado



SUPERVISÓ Lic. Luis Fernando Rivera Ulloa  
**CEJALISCO.GOB.MX**



"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA Y CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos de la materia aplicables.

**INHABILITACIÓN PARA EJERCER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO POR 3 (TRES) MESES CONTADOS A PARTIR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN**, al **C. IGNACIO MONCAYO TERRONES** quien se desempeñaba en el cargo de Técnico Especializado Nivel 13, en la Dirección General de Personal (Secretaría de Educación); en ese tenor, es por lo que se llega a la siguiente: -----

**CONCLUSIÓN**

--- **Primero.** - La autoridad Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), determinó la **inhabilitación al C. IGNACIO MONCAYO TERRONES, para ejercer empleo cargo o comisión en el servicio público por 3 (tres meses contados a partir a la fecha de notificación.**-----

--- **Segundo.** - Notifíquese a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial la resolución de fecha 13 de julio de 2017, así como al área responsable de libro de registro anual de sanciones administrativas, una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido. -----

--- Así lo resolvió y firmo la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, **Lic. María Teresa Brito Serrano**, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia. -----

  
Lic. María Teresa Brito Serrano.

**Testigos de Asistencia**

  
Lic. Zuleika A.V. Rodríguez Balderas.

  
Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.

**"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara".**